



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2019 01245 00
Temas y subtemas	Se incorpora notificaciones. Reconoce Personería.

En atención a la constancia aportada por el liquidador en archivo 047, se tienen por notificado al acreedor COMFAMA.

Así mismo y conforme al poder visible en archivo 048, se reconoce personería a la Dra. DIANA MILENA VILELGAS OTALVARO con T.P. No. 163.314 del C. S. de la Judicatura, para representar a COMFAMA, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.C.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 033** hoy **27 de febrero de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da7312394eba187b47f87051125235538495aba5c57b3819e706a7c9f9fb5605**

Documento generado en 24/02/2023 11:56:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>